



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GILBERTO LOPEZ
DEMANDADA: SANDRA PATRICIA PERDOMO CARDENAS
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00059-00

Observada la petición de la parte procede el Despacho a **REQUERIR** al Pagador de la Secretaria de Salud de Neiva con el fin de informar sobre la orden impartida en oficio 426 del 05 de marzo de 2020, por medio del cual se comunicó la medida cautelar decretada en oportunidad.

Notifíquese.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 22 de junio de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 036 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de junio de 2021

Oficio No. 1340

Señor (es)
PAGADOR DE SECRETARIA DE SALUD DE NEIVA
Neiva.

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de GILBERTO LOPEZ CC. 12.117.969 contra SANDRA PATRICIA PERDOMO CARDENAS CC. 55.163.920
Radicado No. 41001-40-89-005-2020-00059-00

Le comunico que este despacho judicial por auto calendarado el día de hoy se decretó **"REQUERIR** al Pagador de la Secretaria de Salud de Neiva con el fin de informar sobre la orden impartida en oficio 426 del 05 de marzo de 2020, por medio del cual se comunicó la medida cautelar decretada en oportunidad."

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria. -

YEZS